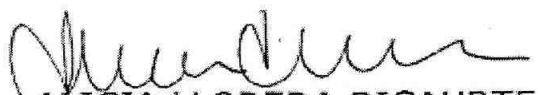


ANEXO

El documento que acredita la calidad de REPRESENTANTES LEGALES en Bogotá de los doctores ALICIA LLOREDA y/o ANA MARIA CASTRO y/o GUSTAVO TAMAYO para TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL de la sociedad peticionaria, que faculta a cada uno de dichos abogados para actuar individualmente, se está presentando con esta solicitud. En consecuencia, ruego a usted reconocer la personería de cada uno de dichos Representantes Legales para actuar dentro del presente expediente, a fin de que cualquiera de ellos pueda intervenir en cualquier tiempo respecto de la solicitud en él contenida.



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. No. 53.215

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

El abajo firmado,

LANDERS y CIA S.A.S

Con domicilio en la

Carrera 53 No. 30 -27 de Medellín, Antioquia, Colombia,

Nombro por el presente a ALICIA LLOREDA y/o ANA MARÍA CASTRO y/o GUSTAVO TAMAYO, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., mis representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores ALICIA LLOREDA y/o ANA MARÍA CASTRO y/o GUSTAVO TAMAYO, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarme ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto los faculto para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, recursos y presentar desistimientos; formular descripciones, enmiendas, limitar el alcance de las solicitudes, presentar oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones, renunciar total o parcialmente a los registros, abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, percibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias, y por el presente declaro desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en mi beneficio.

Asimismo, faculto a los doctores ALICIA LLOREDA y/o ANA MARÍA CASTRO y/o GUSTAVO TAMAYO, para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a mi nombre.

Dado y firmado en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio 2014.

Atentamente,



DIEGO A. URIBE MONTOYA
CC. 71.394.212
Representante Legal
LANDERS y CIA S.A.S

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a:
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**NOTARIA SEPTIMA
MEDELLIN**
OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

Fué presentado personalmente ante el suscrito NOTARIO por:

URIBE MONTTOYA DIEGO ALFONSO

Identificado con: **C.C. 71394212**

Tarjeta Profesional No.:

Medellin **15/07/2014**

del C.S.J.



8FBXR0GTQW0VEZLX
www.notariaseptima.com

g4f6vr4r45cgrc4v

**OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
NOTARIO 7 DEL CIRCULO DE MEDELLIN**

